



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2016-MDS/A

Sayán, 19 de Mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF se dispone la clasificación municipal a la cual pertenece esta corporación edil (Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas), correspondiendo a cumplir según esta clasificación las metas siguientes: Meta 09, Meta 10, Meta 11, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016 y Meta 35, Meta 36, Meta 37, Meta 38, Meta 39, Meta 40, Meta 41, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 resuelven aprobar los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

Que, mediante instructivo **Meta 39 "Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas"**, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de dicha meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2016, se adjunta el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" que se debe desarrollar para el cumplimiento de la mencionada Meta.

Que, mediante Informe N°024-2016-MDS/OPP-PI, de fecha 17 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se realice las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en el cuadro de actividades de Meta 39 "Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas", teniendo en cuenta que la siguiente actividad tiene fecha límite el 31 de agosto de 2016.

➤ **Actividad N°02:**

- **Designación del Equipo Técnico de Trabajo.**

- ✓ **Resolución de Alcaldía de designación del Equipo Técnico de Trabajo, conformado por el Coordinador del Programa de Incentivos Municipales y el responsable del área técnica relacionada con la función de sanidad vegetal.**

Que, mediante Informe N°050-2016-GM/MDS, de fecha 19 de mayo de 2016, el Encargado de la Gerencia Municipal propone que se realice la designación del Equipo Técnico de Trabajo mediante acto resolutivo, quedando conformada de la siguiente manera:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2016-MDS/A

//...

- ✓ COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
- ✓ GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
- ✓ GERENCIA MUNICIPAL

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

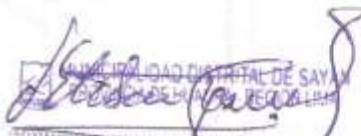
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **Equipo Técnico de Trabajo de la Meta 39: "Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas"**; que estará constituido de la siguiente manera:

- ✓ COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
- ✓ GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
- ✓ GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

